

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

30224 *CORPORACIÓN CINEMATOGRAFICA DEL MEDITERRÁNEO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 29 de junio de 2012, entre otros, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en un importe de 639.161,66 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones que componen el capital social de 150,2500 euros a 61,6621 euros por acción, y todo ello sobre la base del balance aprobado por la Junta General de Accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. Como consecuencia de ello, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales quedó modificado para reflejar la nueva cifra de capital que quedó fijada en 444.892,09 euros, dividido en 7.215 acciones de un valor nominal de 61,6621 euros cada una de ellas.

La reducción de Capital quedó ejecutada en el mismo acto de la reunión de la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2012.

De acuerdo con el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, y dada la finalidad expresada del acuerdo de reducción, se hace constar que los acreedores no tienen derecho de oposición.

Segorbe, 9 de noviembre de 2012.- La Presidenta del Consejo de Administración, doña Consuelo Selma Magdalena.

ID: A120079003-1